

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de septiembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 949/22.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 65. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN FEPAMIC, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO INFANTIL" (AÑO 2022).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, en los que se hace constar que se cumple con los términos del Convenio suscrito y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo n.º 617/22, de 13 de junio, en el que se llevó a cabo la aprobación del Convenio de colaboración con la Fundación FEPAMIC para el desarrollo del Proyecto "Desarrollo infantil" (año 2022), con CSV 8c962bb261e807aa43f160c775977be7a4d7b170.-

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de colaboración, con CSV 59f01339818366d61c560c7795c813c684e311f6, entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Fundación FEPAMIC, con CIF G-14619647, para el desarrollo del Proyecto denominado "Desarrollo infantil" (año 2022), en los términos y condiciones que constan en el Expediente de su razón, de acuerdo con la nueva solicitud presentada por la entidad.-

TERCERO.- Aprobar la concesión directa de subvención a la Fundación FEPAMIC por importe de 12.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 2311 48905 0 INCLUSION. ACCESIB. CONV. FUNDACION FEPAMIC del Presupuesto vigente. Los gastos que se subvencionan responden de

1 de 1

Hash: 52ff2fe1099dc690697d9bdddade574b2f38c5f391929add1cb893a351af758011c7d0590ee6bad8478d861b302a31262197da8f98c8954f8163f46dba9e684b | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c4b5b91f3acc378a82bb411452b8ffb4b9da3471

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/09/2022 16:03:39 CET
20/09/2022 14:16:09 CET

manera directa e indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, correspondiéndose con el pago de sesiones de rehabilitación para niños y niñas con discapacidad.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado del importe íntegro de la subvención a solicitud de la entidad por insuficiencia financiera, así como la exoneración de constituir garantía por concurrir razones de interés social y ciudadano, de acuerdo con lo señalado en el art. 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y del art. 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.-

QUINTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c4b5b91f3acc378a82bb411452b8ffb4b9da3471

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/09/2022 16:03:39 CET
20/09/2022 14:16:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c4b5b91f3acc378a82bb411452b8ffb4b9da3471

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 52ff2fe1099dc609697d9bdddae574b2f38c5f391929add1cb893a351af758011c7d0590eea6bad8478d861b302a31262197da8f98c8954f8163f46dba9e684b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/09/2022 14:29:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c4b5b91f3acc378a82bb411452b8ffb4b9da3471

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf